



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 236.195,08	\$ 10.975,50
Trabajador semicalificado.....	\$ 251.681,50	\$ 11.900,33
Trabajador calificado.....	\$ 272.743,74	\$ 12.468,33



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 257.667,37	\$ 11.973,28
Trabajador semicalificado.....	\$ 274.561,64	\$ 12.982,18
Trabajador calificado.....	\$ 297.538,62	\$ 13.601,82



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 279.139,65	\$ 12.971,05
Trabajador semicalificado.....	\$ 297.441,77	\$ 14.064,02
Trabajador calificado.....	\$ 322.333,51	\$ 14.735,30



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.